



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2022

Expte. N° 183/22

VISTO la necesidad de contar con personal permanente que atienda las funciones del Despacho de Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario categoría 3, del agrupamiento administrativo del CONSEJO SUPERIOR viene desarrollando tareas en el mencionado Despacho.

QUE este Rectorado considera necesario su traslado transitorio para que cumpla funciones de JEFE de DESPACHO DE RECTORADO.

QUE obra en estas actuaciones informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, sobre la situación de revista de la mencionada agente considerando factible la afectación solicitada.

QUE este traslado cuenta con la conformidad de la Sra. Secretaria del CONSEJO SUPERIOR, Dra. Cora PLACCO.

QUE la Sra. María Victoria CARRAL COOK presta consentimiento para su traslado transitorio a Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar en forma transitoria a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR, al DESPACHO DE RECTORADO para que cumpla funciones de Jefe de Despacho, a partir del día de la fecha y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1225-2022